



ACTA N° 35-2015

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 35. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día dos de septiembre de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, y doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Elección y nombramiento de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Matías, departamento de La Libertad. Punto cuatro. Modificación del contrato N.º TEG-02/2015, relativo al "Contrato de servicios de limpieza para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental". Punto cinco. Modificación del Manual de Organización del**

TEG. Punto seis. Gestión de convenios de cooperación interinstitucional entre el TEG y el Ministerio de Educación, y la Imprenta Nacional. Punto siete Integración de grupo de trabajo para promover la apertura de la oficina regional del TEG en San Miguel. Punto ocho. Propuesta de contratación de empresa de servicios de selección y reclutamiento de personal (Outsourcing). Punto nueve. Servicio de corretaje de seguros. Punto diez. Readecuación de la oficina regional del TEG en San Miguel. Punto once. Varios. Punto doce. Informe. **PUNTO TRES. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MATÍAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El señor Presidente informa que con fecha uno de los corrientes, recibió acta de elección de fecha 23 de julio de 2015, en la cual consta la elección de los señores Sandra Guadalupe Ticas de Bonilla, jefe del Registro del Estado Familiar, y Renato Aristides Solís Najarro, Tesorero, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Matías, departamento de La Libertad, por parte de los servidores públicos. Adicionalmente, el señor Presidente informa que recibió certificación del acuerdo número dos, del Acta número dieciséis, de fecha 13 de agosto de 2015, mediante el cual el Concejo Municipal de San Matías acordó nombrar a los señores Oscar Aníbal Trigueros, Promotor Social, y Marta Gloria Hernández de Panameño, jefe de la Unidad de Medio Ambiente, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad. Así también, en dicho acuerdo se comunica al Tribunal que el señor Eduardo de Jesús Castillo desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos, y el señor

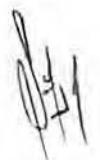


Francisco Guadalupe Pérez el cargo de Auditor Interno, ambos en la Alcaldía Municipal de San Matías; señalando que dicha municipalidad no cuenta con jurídico municipal, ni jefe de Administración ni de Planificación. Se adjunta acta de elección y acuerdo en referencia. Una vez revisado el contenido de la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente tener por electos y por nombrados, y nombrar a los correspondientes funcionarios como miembros en la respectiva Comisión de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénense por electos, por el período de tres años a partir del 23 de julio de 2015, los señores Sandra Guadalupe Ticas de Bonilla, jefe del Registro del Estado Familiar, y Renato Arístides Solís Najarro, Tesorero, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Matías, departamento de La Libertad, por parte de los servidores públicos; 2º) Tiénense por nombrados, por el período de tres años a partir del 13 de agosto de 2015, a los señores Oscar Aníbal Trigueros, Promotor Social, y Marta Gloria Hernández de Panameño, jefe de la Unidad de Medio Ambiente, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Matías, departamento de La Libertad, por parte de la autoridad; 3º) Nómbranse, por el período de tres años a partir de esta fecha, a los señores Eduardo de Jesús Castillo, jefe de Recursos Humanos, y Francisco Guadalupe Pérez, Auditor Interno, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Matías, departamento de La Libertad, por parte del**

Tribunal; y 4º) **Incorpórense al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales consiguientes.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. *En este estado, ingresa a la sesión el licenciado Luis Romeo Garcia Alemán, miembro del Pleno, a las nueve horas y treinta minutos.*

PUNTO CUATRO. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N.º TEG-02/2015, RELATIVO AL “CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL”. El señor Presidente

informa que con fecha uno de los corrientes, recibió memorando UACI-218/2015, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional remite para aprobación del Pleno, la modificación del contrato N.º TEG-02/2015, relativo al “Contrato de servicio de limpieza para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; de conformidad a lo solicitado por la jefe de la Unidad Administrativa y administradora del contrato en referencia, en su memorando UAD-71-2015 adjunto. La jefe de la Unidad Administrativa solicita la modificación contractual en referencia, en el sentido de adicionar el servicio de un recurso para atender las actividades de limpieza para la oficina regional del Tribunal en San Miguel, a partir del mes de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año, de lunes a viernes, de ocho de la mañana a doce del mediodía; según detalle de las actividades diarias, semanales, quincenales y mensuales definidas por la administradora del contrato en su memorando adjunto. Además, informa que el monto total al cual asciende la citada modificación, es de hasta novecientos uno





24/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$901.24), equivalente a doscientos veinticinco 31/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$225.31) mensuales; siendo el pago correspondiente al mes de septiembre del presente año, proporcional a los días en que se haya prestado el servicio de limpieza. Adjunta a los dos memorandos antes mencionados, copia de la oferta del contratista. Los miembros del Pleno revisan el respectivo contrato No. TEG-02/2015, suscrito entre el Tribunal y O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por el plazo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que la adición de un recurso para prestar el servicio de limpieza es necesario e indispensable para garantizar el buen estado y la higiene de la instalaciones, mobiliario y equipo institucional de la oficina regional del Tribunal en San Miguel; siendo dicha circunstancia imprevista y comprobada. Por lo cual, con base en la cláusula décimo quinta -Modificación- del contrato N°. TEG-02/2015, los miembros del Pleno manifiestan que es procedente modificar el contrato, en el sentido de aumentar un recurso para la prestación del servicio de limpieza. Por ello, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en la cláusula contractual en mención, Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, Arts. 17, 18, 35, y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifícase el contrato No. TEG-02/2015, relativo al “Contrato de servicio de limpieza para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”, en el sentido de adicionar el servicio de un recurso para la prestación del servicio de limpieza en la oficina regional del Tribunal en San Miguel, a partir del mes de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente**

año, de lunes a viernes, de ocho de la mañana a doce del mediodía, según detalle de las actividades diarias, semanales, quincenales y mensuales definidas por la administradora del contrato en memorando adjunto; y 2°) **Autorízase el gasto de hasta novecientos uno 24/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$901.24), correspondiente a la modificación contractual acordada, la cual será cubierta con fondos del presupuesto del Tribunal.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la jefe de la Unidad Administrativa y administradora del contrato respectivo, a la Asesora Jurídica, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, ingresa a la sesión el doctor José Nestor Mauricio Castaneda Soto, miembro del Pleno, a las diez horas.* **PUNTO CINCO. MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL TEG.** El señor Presidente comunica que con fecha veintisiete de agosto del presente año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, por medio del cual remite el organigrama del Tribunal de Ética Gubernamental actualizado, en el sentido que agrega las recientes unidades organizacionales institucionales creadas por el Tribunal, siendo éstas la Unidad de Género, y la Oficina regional en San Miguel; a efectos de ser incorporado al Manual de Organización del TEG. Una vez revisado el organigrama del Tribunal modificado, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad; por lo cual, con base en los Arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: 1°) Modifícase el Manual de Organización del TEG, en el sentido de incorporar el organigrama institucional actualizado; y 2°) Anéxase al acta, ejemplar del organigrama institucional actualizado.** Comuníquese este acuerdo al jefe de la



Unidad de Planificación, a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes.

PUNTO SEIS. GESTION DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TEG Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y

LA IMPRENTA NACIONAL. Los miembros del Pleno plantean la necesidad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional entre el Tribunal y el Ministerio de Educación, para promover la Ley de Ética Gubernamental, su Reglamento, y los valores éticos; y con la Imprenta Nacional, para contar con apoyo en la impresión de materiales institucionales. Agregan los miembros del Pleno, que dicha iniciativa tiene la finalidad de cumplir con el Art. 19 de la Ley de Ética Gubernamental, y Art. 48 de su Reglamento, en el sentido de que el Tribunal difunda entre todos los servidores públicos, personas sujetas a la aplicación de la Ley, y en los diversos sectores de la sociedad, el respeto y observancia de las normas éticas; y promueva la cultura ética en la población en general. Por lo cual, con base en los Arts. 11, 18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase a la Asesora Jurídica, realizar las gestiones**

necesarias para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre el Tribunal y el Ministerio de Educación, y la Imprenta Nacional, en los términos antes expuestos. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. INTEGRACIÓN**

DE GRUPO DE TRABAJO PARA PROMOVER LA APERTURA DE LA OFICINA REGIONAL DEL TEG EN SAN MIGUEL. Los miembros del Pleno manifiestan la

necesidad de integrar un grupo de trabajo para promover la apertura de la oficina regional del Tribunal en San Miguel, la cual inició operaciones el 10 de agosto de

2015. A ese respecto, los miembros del Pleno consideran que el grupo de trabajo desarrolle una serie de actividades tales como, coordinar la publicación de anuncios, realizar visitas in situ a oficinas regionales de gobierno localizadas en San Miguel, y elaboración y distribución de material institucional con temática de la Ley de Ética Gubernamental. Para tal efecto, designan para integrar el grupo de trabajo a los siguientes: licenciado Luis Romeo García Aleman, Coodinador, a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación; quienes a su vez, serán apoyados en su gestión por el personal destacado en la oficina regional de San Miguel, agentes de enlace, y miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental de la zona oriental. Considerando lo anterior, con base en los Arts. 11, 18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Intégrase un grupo de trabajo para promover la apertura de la oficina regional del Tribunal en San Miguel, así: licenciado Luis Romeo García Alemán, Coodinador, jefe de la Unidad de Comunicaciones, y jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, quienes desarrollaran las actividades antes relacionadas.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS DE SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL (OUTSOURCING).** El doctor José Nestor Mauricio Castaneda Soto, propone al Pleno contratar a empresa de servicios de selección y reclutamiento de personal (outsourcing), para que realice el procedimiento externo de contratación del personal del Tribunal. Sobre el particular, los miembros del Pleno analizan y discuten la propuesta presentada, e



identifican que el Tribunal no cuenta con una unidad de recursos humanos con personal y materiales especializados en la materia, ni con espacio suficiente para realizar pruebas psico-técnicas simultáneas. Considerando lo anterior, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase al Gerente General de Administración y Finanzas, para que elabore un estudio de factibilidad sobre contratar empresas especializadas en selección y reclutamiento de personal (outsourcing), incluida su fuente de financiamiento.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. SERVICIO DE CORRETAJE DE SEGUROS.** Los miembros del Pleno analizan y discuten la calidad y eficiencia del servicio de corretaje de seguros prestado por la empresa ADRISA; la cual brinda al Tribunal asesoría profesional en la contratación de los seguros, y apoyo en las gestiones de los reclamos de seguros. A ese respecto, los miembros del Pleno consideran que con el fin de transparentar la administración y el asesoramiento de los servicios de seguros que contrata la institución, estiman conveniente analizar ofertas varias de empresas de servicios de corretaje de seguros. Por lo cual, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase al Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefe de la Unidad Administrativa, reunir tres ofertas de empresas de servicios de corretaje de seguros, elaborar informe de análisis de las ofertas, y remitirlo al Pleno para su consideración.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, y a la jefe de la Unidad Administrativa, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. READECUACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL**

DEL TEG EN SAN MIGUEL. El señor Presidente informa que con fecha de este día, recibió nota suscrita por el Gerente General de Administración y Finanzas; mediante la cual, en seguimiento a instrucción recibida del Pleno, y somete a su consideración la propuesta de diseño de readecuación de la oficina regional del Tribunal en San Miguel, y su presupuesto de hasta trescientos setenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$378.00). Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y expresan su conformidad con el diseño y presupuesto; ello, con el fin de hacer la oficina regional más funcional y con mayor privacidad, es necesario readecuarla. Por lo cual, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

Gírase instrucción al licenciado Rodrigo Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, para que inicie el trámite legal correspondiente para la readecuación de la oficina regional del Tribunal en San Miguel. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. Varios. 11.1 Acto cívico conjunto del MJSP, FGR, y TEG.** El señor Presidente informa que en el marco del Plan de Conmemoración del 194 aniversario de la Independencia Centroamericana, se llevará a cabo el acto cívico conjunto del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Fiscalía General de la República, y el Tribunal de Ética Gubernamental, en fecha 8 de septiembre de 2015, en Sensuntepeque, departamento de Cabañas. Agrega el señor Presidente que la ejecución del mencionado Plan es coordinada por representantes del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, quienes en reunión de coordinación sostenida con los participantes, solicitaron verbalmente el apoyo al Tribunal para brindar refrigerio a



125 estudiantes de centros escolares de la zona, los cuales participaran en el desfile cívico. Adjunta documentación relacionada. A ese respecto, los miembros del Pleno autorizan la participación del Tribunal en dicho evento, y a la vez, autorizan brindar el apoyo del refrigerio solicitado. Por lo cual, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** 1º) Autorízace la participación del Tribunal en el acto cívico conjunto en referencia, a realizarse el día 8 de septiembre de 2015 en Sensuntepeque, departamento de Cabañas; y 2º) Autorízace sufragar el costo de 125 refrigerios solicitados para los estudiantes de centros escolares que participaran en el desfile cívico. **PUNTO DOCE. INFORME.**

12.1 Impartición de charla a la comunidad de la UES. El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que este día, impartirá una charla dirigida a los miembros de la comunidad de la Universidad de El Salvador. El tema de exposición versará sobre los valores que deben orientar la campaña electoral interna que se desarrolla en dicho centro de enseñanza superior universitaria. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.